



Expediente: 969/19

Carátula: GOMEZ RAMON ANTONIO C/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 23/11/2020 - 05:05

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 969/19



H20101274673

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 1443/20

Concepción, 20 de noviembre de 2020.

LEGAJO N°: 969/19

REF: GOMEZ RAMON ANTONIO c/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: civil 2

FECHA DE INICIO: 07/10/2019

MEDIADOR: ARAGON CAROLINA DE LOS ANGELES

Se notifica a: GOMEZ,RAMON ANTONIO

Letrado: DEFENSORIA OFICIAL CIVIL IA., NN

Domicilio Digital: 90000000000

El Centro Judicial de Mediación, comunica a Usted: "Concepción, 19 de noviembre de 2020: I- No habiendo dado cumplimiento con lo proveído mediante decreto que antecede, hágase efectivo el apercibimiento del art 75 del CPCyC de aplicación supletoria al fuero en contra de la parte requirente, debiendo notificarse al Sr. Gómez Ramón Antonio a partir del día de la fecha en los estrados digitales de este Centro de Mediación. II- Atento lo manifestado por la Mediadora Dra. ARAGON CAROLINA DE LOS ANGELES, notifíquese a Gómez ramón Antonio en su domicilio procesal, a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación.LM". FDO Dra. Liliana Beatríz Moreno, Prosecretaria del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr	
Secretario Jefe	
A hora del día de de 201 Se dejó cédula en	v se devolvió
el original a Secretaría de origen	y se devolvio

M.E N° ----- RECIBIDO HOY----- de ----- de 201---

Actuación firmada en fecha 20/11/2020

Certificado digital: CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.